

CONVOCATORIA PÚBLICA 1/2018 CONCESIÓN DEL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR EJERCICIO 2019

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo (ITSOEH), creado por Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 21 de agosto de 2000, el cual ha sido modificado por el Diverso de fecha 01 de agosto de 2016, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en lo sucesivo "EL INSTITUTO", a través de la Subdirección de Servicios Administrativos, con domicilio en: Paseo del Agrarismo No. 2000, carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5 C.P. 42700 Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, teléfono 01 738 735 4000, ext. 700 y 732, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7 fracción XIV, 14 fracción XXXIII, 58 y 60 fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo, así mismo, el "ACUERDO que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de noviembre del 2017" y las demás disposiciones administrativas que apliquen, se emiten las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Bajo los principios de economía, calidad, higiene y atención, sólo podrán expendirse alimentos y bebidas que reúnan condiciones de calidad nutricional e higiene y deberán excluirse aquellos de nulo valor nutricional, que fomenten problemas de obesidad o sobrepeso; para este efecto, quienes participen deberán cumplir lo dispuesto en el siguiente "ACUERDO Federal mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2014.

2. Para participar, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Presentar original y copia de identificación oficial con fotografía, vigente. (DOCUMENTO 1).
- b) Presentar original y copia de comprobante oficial de domicilio (antigüedad no mayor a 3 meses). (DOCUMENTO 2).
- c) Escrito en formato libre, bajo protesta de decir verdad, manifieste que tiene solvencia económica suficiente para cubrir el monto de las aportaciones durante el ejercicio 2019 en el cual está participando, así como, estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales federales y estatales. (DOCUMENTO 3).
- d) Presentar una constancia de radicación expedida por la autoridad municipal correspondiente (Firmada por Presidente, Secretario, o Delegado). (DOCUMENTO 4).
- e) Escrito en formato libre, donde haga constar que conoce el contenido y alcances de la convocatoria 01/2018, las presentes bases de participación. (DOCUMENTO 5).
- f) **Propuesta Económica:** Escrito en formato libre, el listado de los productos a expendir con precio de venta y considerando una cuota de aportación mensual de acuerdo a las cuotas y tarifas autorizadas para el ejercicio 2019. (DOCUMENTO 6).
- g) **Propuesta Técnica,** presentar en escrito libre los siguientes puntos:
 - ✓ Descripción clara y a detalle sobre la variedad de productos y del servicio de consumo que se dará a la comunidad estudiantil, consistente en la forma de elaboración de los productos preparados a comercializar, su contenido, porciones o medidas, aporte calórico o energético. Se deberán preparar por lo menos dos guisados (Plato fuerte) con base en el "Plato del Buen Comer" para el menú del día; en caso de que algún platillo, por exceso de consumo se termine, deberá ser sustituido por otro, procurando sea lo más similar al que figura en el menú del día. (DOCUMENTO 7)
 - ✓ Describir los productos industrializados que pretenda expendir, indicando su marca y especificaciones técnicas. (DOCUMENTO 8)
 - ✓ Describir las medidas de higiene y salud que adoptara en el establecimiento, debiendo cumplir con todos sus términos y condiciones. (DOCUMENTO 9)
 - ✓ Describir en su propuesta de trabajo la metodología para la prestación del servicio, su plan de trabajo y el esquema estructural como organización referente a los recursos humanos con nombres de las personas que lo atenderán que cuente con conocimiento de atención al cliente, para prestar el servicio a una población de aproximadamente 2500 personas entre estudiantes y personal del Instituto. (DOCUMENTO 10)
 - ✓ Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que las personas que conforman su estructura de personal están capacitadas o cuentan con los conocimientos necesarios para la atención al cliente. (DOCUMENTO 11)
- h) Entregar en escrito libre donde se hará constar, bajo protesta de decir verdad, que tiene conocimiento, experiencia, habilidad y especialidad en el ramo de la preparación y expedición de alimentos y bebidas, para lo anterior deberá ingresar a su propuesta el (los) documentos comprobatorio(s) acreditándolo mediante curriculum vite, certificaciones, reconocimientos, etc., además incluir en su propuesta su documento de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en caso de que el giro no corresponda en lo referente a la presente convocatoria, se desechara su propuesta. (DOCUMENTO 12)
- i) Proporcionar correo electrónico y número telefónico de casa y personal. (DOCUMENTO 13)
- j) Escrito de declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (DOCUMENTO 14)

- k) Manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que no tiene algún parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado con personal directivo, personal docente, administrativo, o de apoyo, o del personal implicado en el presente proceso, del Instituto. (DOCUMENTO 15)
- l) Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado para celebrar contratos con las Entidades del Gobierno del Estado de Hidalgo de conformidad con la normatividad aplicable. (DOCUMENTO 16)
- m) En caso de haber proporcionado el servicio sujeto de esta convocatoria con anterioridad en el ITSOEH, presentar escrito bajo protesta de decir verdad que durante el periodo cumplió con lo estipulado en el contrato, así mismo, que no tuvo observación alguna respecto al servicio otorgado y los resultados de la encuesta de satisfacción al cliente fueron favorables superior al 75%. (DOCUMENTO 17)
- n) Manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que no tiene algún parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado con personal que haya prestado el servicio sujeto de esta convocatoria con anterioridad a cuatro años en el ITSOEH. (DOCUMENTO 18)
- o) Escrito de aceptación de que su personal que manipule alimentos, deberá someterse a un examen médico a través del servicio médico de la convocante, este mismo indicará los exámenes de laboratorio, mismos que correrán por cuenta del concesionario, para sus trabajadores manipuladores de alimentos. De igual forma, el concesionario se compromete a realizar análisis buco faríngeos, copro-parasitoscópicos y raspado de manos de su personal, cada seis meses, siendo supervisado por personal del servicio médico de la convocante. (DOCUMENTO 19)
- p) Manifiestar por escrito que se evitará la venta de cigarros, bebidas embriagantes y energéticas, así como la realización de prácticas o conductas de intermediación que encarezcan los productos. (DOCUMENTO 20)
- q) A partir del primer mes de servicio, el concesionario se obliga a poner a la vista del público la licencia sanitaria o autorización expedida por la Secretaría de Salud de Hidalgo (SSH) y cumplir estrictamente con todas las disposiciones de dicha dependencia, en materia de preparación, conservación y expendio de alimentos y bebidas.

Las propuestas que presenten deberán contener los siguientes requisitos:

- a) Elaborarse en papel membretado del participante, mecanografiadas o impresas, no aceptándose la forma manuscrita por implicar riesgos en la lectura por ilegibilidad y por no ser un medio de impresión uniforme para todos los participantes.
- b) En idioma español exclusivamente.
- c) Sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras.
- d) Firmada por el participante o su representante legal. Aquéllos documentos con más de una página, bastará con que se firme en la última página.
- e) La propuesta deberá ser elaborada con una vigencia mínima de 60 días hábiles, lo cual de ninguna manera significa una obligación, ni compromiso alguno para "EL INSTITUTO".
- f) Deberá de entregar los documentos de su propuesta en un sobre, carpeta o folder manteniendo el orden solicitado, identificando cada uno de los documentos con separador o hoja de color para su mayor visibilidad y recepción de los mismos.

NOTA IMPORTANTE: En dado caso de faltar alguno de los documentos tal y como se solicitan en la presente convocatoria, al momento de realizar la evaluación de las propuestas, se desechará automáticamente, toda vez que es necesario cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

3. Derechos y Obligaciones derivadas del otorgamiento de autorización

El participante que resulte seleccionado para operar el establecimiento de consumo escolar, tendrá derecho de expender alimentos y bebidas señaladas en su propuestas técnica y económica; tendrá la obligación de sujetarse a lo que disponen las normas en materia de salud, particularmente al Acuerdo Federal que se ha mencionado y a las visitas de inspección y verificación que la autoridad en materia de salud determine, así mismo estará sujeto a la verificación por parte de los representantes del Instituto para el seguimiento de la prestación del servicio, y al cumplimiento del contrato.

Cabe hacer mención que la persona que resulte autorizada para operar el establecimiento de consumo escolar, deberá atender el establecimiento de manera física, de no ser así se procederá a iniciar procedimiento de revocación de la autorización y cancelación del contrato de operación del establecimiento de consumo escolar.

El participante ganador aportará al Instituto una cantidad económica de acuerdo al calendario de pagos, por concepto de concesión del establecimiento escolar, de conformidad con las cuotas y tarifas autorizadas para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Dicho importe se efectuará de la siguiente manera: Los pagos de las cuotas por el derecho de la concesión del establecimiento escolar, se realizarán mensualmente, y estos deberán depositarse en la Caja de cobro del Instituto, ubicada en el edificio de Dirección General, en un horario de 09:00 a 16:00 horas en días hábiles de lunes a viernes, o bien en el banco BBVA Bancomer mediante depósito en la cuenta número: 0453607682 clave interbancaria: 012290004536076823 a nombre del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.

CALENDARIO DE PAGOS

MESES	IMPORTE A PAGAR POR MES	FECHA LÍMITE DE PAGO
Enero	\$12,000.00	11-Enero-2019
Febrero	\$12,000.00	05-Febrero-2019
Marzo	\$12,000.00	05-Marzo-2019
Abril	\$12,000.00	05-Abril-2019
Mayo	\$12,000.00	06-Mayo-2019
Junio	\$12,000.00	05-Junio-2019
Julio	\$12,000.00	05-Julio-2019
Agosto	\$12,000.00	05-Agosto-2019
Septiembre	\$12,000.00	05-Septiembre-2019
Octubre	\$12,000.00	07-October-2019
Noviembre	\$12,000.00	05-Noviembre-2019
Diciembre	\$12,000.00	05-Diciembre-2019

El comprobante original de estos depósitos, deberá entregarse en la Caja de cobro del ITSOEH, quien previo a la confirmación de los pagos en la referida cuenta bancaria, emitirá el comprobante respectivo, en los términos de las disposiciones fiscales vigentes.

4. Del Título de Concesión.

El contenido del Título de Concesión será firmado por personal del Instituto y del participante ganador con motivo de la concesión del establecimiento de consumo de alimentos.

5. Vigencia de la Autorización.

- ✓ El periodo de concesión del establecimiento escolar será a partir del día 07 de enero de 2019 hasta el día 20 de diciembre de 2019, no será prorrogable.
- ✓ El inicio de clases será el día 07 de enero de 2019, de acuerdo al calendario escolar, fecha en que deberá proporcionar al 100% el servicio. Los horarios de atención deberán ser de Lunes a Viernes de 7:30 a 20:00h y Sábados de 7:30 a 13:00h.

6. Junta de aclaraciones a la presente Convocatoria. (Opcional para los concursantes)

Los interesados deberán **presentar por escrito** su interés en participar y sus preguntas en el domicilio de "EL INSTITUTO", con el fin de agilizar sus respuestas deberán anexar un ejemplar electrónico en WORD, respetando los días y el horario indicados de lunes a viernes, de conformidad con el calendario de actividades visible en la última página de la presente convocatoria, el escrito que contiene las preguntas se recibirá en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, y se acusará de recibido, indicando la fecha y hora de recepción.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

NOTA: Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por EL INSTITUTO.

Todas las preguntas de personas interesadas recibidas, se asentarán en el Acta que al efecto se levante, y se contestarán en la Junta de Aclaraciones y se incluirán todas las respuestas en el acta que al efecto se formule. Así mismo, el acta se pone a disposición de los interesados para efectos de consulta, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, así mismo, en la página web www.itsoeh.edu.mx de "EL INSTITUTO".

Los participantes que bajo su responsabilidad no asistan al acto de aclaración a las bases de convocatoria, podrán acudir para que les sea entregada copia del acta de la junta, en días hábiles en horario de 09:00 a 16:00 horas, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, en el domicilio expresado en el párrafo inicial de esta convocatoria.

7. Presentación y apertura de propuestas y documentación distinta a las propuestas.

La presentación y entrega de las propuestas, la verificación de los documentos a que se refiere el numeral 2 de esta convocatoria, se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en el calendario de actividades, visible en la última página de estas bases, este acto se llevará a cabo en el domicilio de la convocante, acto del cual se levantará acta correspondiente.

8. Fallo.

El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica y será de carácter inapelable.

La forma en que se dará a conocer el Fallo de la convocatoria será mediante junta pública, que se celebrará en la fecha y horario indicado, de conformidad con el Calendario de Actividades visible en la última página de estas bases, con los participantes que se encuentren presentes. De este acto se levantará el acta correspondiente, misma que se entregará copia a los participantes presentes, poniéndose a disposición de los no asistentes en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

9. Firma del título de concesión.

La fecha para la firma del título de concesión adjudicado, se hará dentro del plazo indicado, en la fecha y horario que se fije, de conformidad con el Calendario de Actividades visible en la última página de esta convocatoria, misma que se notificará en el Fallo de las presentes bases, para que el participante o su representante legal se presente en la oficina de la Apoderada Legal de "EL INSTITUTO".

10. Criterios que se aplicarán para la evaluación y adjudicación del título de concesión.

Se realizará el análisis legal, administrativo, financiero y técnico de las propuestas recibidas, y quien cumpla con todos los requisitos solicitados y su propuesta resulte solvente, estará en posibilidad de que se le adjudique el concepto mediante título de concesión. En caso de encontrarse errores de cálculo, diferentes de los factores de redondeo, en centavos, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "EL INSTITUTO", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

Ninguna condición de las bases, ni de las propuestas presentadas podrán ser negociadas en detrimento del ITSOEH.

El cumplimiento de los requisitos le permitirá continuar con la evaluación y calificación de sus propuestas técnica y económica, su incumplimiento será motivo para desecharlas.

Como resultado del análisis de requisitos, la evaluación realizada a sus propuestas técnica y económica, se emitirá el dictamen para la asignación, mediante el cual se adjudicará el contrato de concesión a una persona que de entre los participantes, haya cumplido satisfactoriamente con los requisitos solicitados y los principios de una alimentación correcta por ser completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada y adecuada, con higiene, economía, calidad, y esmerada atención, como se prevé en el Acuerdo Federal antes citado.

En caso de existir empate entre dos o más participantes, la adjudicación del título de concesión se determinará bajo los siguientes términos: primero, quien proponga mayor variedad de productos con valor nutrimental y mejores precios; segundo, será a favor del concursante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice EL INSTITUTO, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada concursante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del concursante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados.

Para el caso de que no se realice la suscripción del título de concesión dentro de los 10 días naturales de la comunicación del fallo, se considerará desistido al ganador y EL INSTITUTO, podrá sin necesidad de una nueva convocatoria, designar al participante observando el orden de prelación.

Al concesionario que resulte adjudicado, deberá manifestar por escrito el compromiso de la donación de 32 becas alimentarias diarias de lunes a viernes para apoyo a los estudiantes de los ocho Programas Educativos, siendo la Dirección Académica el área facultada para su asignación y control, dicho documento deberá integrarlo dentro de su propuesta económica.

11. Suspensiones para el ejercicio 2019.

No se deberá suspender el consumo escolar a que se refieren las presentes bases en ningún día del calendario escolar, salvo las siguientes causas:

EL INSTITUTO gozará de dos periodos vacacionales, el primero, en el mes de abril y el segundo, en el mes de diciembre, así mismo, un receso de actividades docentes y administrativas en el mes de julio, con un periodo de dos semanas cada uno, esta convocante hará entrega al concesionario adjudicado, el calendario oficial autorizado que indica los periodos antes referidos.

12.- Desechamiento de propuestas y descalificación de participantes.

La convocante podrá desechar la propuesta del o los participantes en los casos siguientes:

1. Que incumplan al menos con uno de los requisitos especificados en esta convocatoria, que afecte la solvencia de la propuesta.
2. Cuando no reúnan las condiciones legales, técnicas, administrativas o económicas solicitadas en esta convocatoria y demás normas aplicables a las bases.
3. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro, obtener algún documento para aventajar sobre los demás participantes.
4. El participante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que personal de "EL INSTITUTO" que participan en este procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.
5. Si el documento de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no corresponda el giro.

13. Declaración de convocatoria desierta y/o Cancelación de la convocatoria.

Se declarará desierta cuando:

- a) Ningún participante presente propuestas en el acto respectivo o las presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- b) Si las ofertas presentadas para obtener la Concesión del establecimiento no reúnen las condiciones legales, técnicas, administrativas y económicas requeridas y/o no garanticen el cumplimiento de la obligación requerida.

14. Cancelación de la convocatoria.

La convocante podrá cancelar esta convocatoria, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad para concesionar el establecimiento objeto de la presente convocatoria y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “EL INSTITUTO”.

15. Pena convencional.

LAS PARTES acuerdan que en caso de que “EL CONCESIONARIO” no cubra el importe señalado en el **punto 3** (calendario de pagos), dentro del plazo establecido, o no brinde el servicio dentro del plazo estipulado, se conviene que al momento del pago, a partir de su retraso se actualizará con un cargo del 1% (uno por ciento) del monto mensual total que corresponda, por cada día natural de atraso. En caso de reincidencia en este supuesto “EL INSTITUTO” procederá a la terminación anticipada del Título de Concesión, sin perjuicio de reclamar las cantidades adeudadas, incluyendo las correspondientes a los retrasos.

16. Del Inmueble.

El Instituto únicamente proveerá al concursante ganador de los servicios de agua y energía eléctrica, los demás servicios que requiera para su operatividad serán por su cuenta.

Las medidas totales del inmueble son de 13.80 mts x 13.80 mts. =190.44 m².

Área para comensales es de: 147.66 m²

Área barra de atención es de: 14.31 m²

Área bodega para almacenar es de: 9.90 m²

Área de cocina es de: 18.90 m²

Al concesionario que se le adjudique el contrato, se le proporcionará la ubicación de otro espacio físico, donde podrá colocar ya sea estanterías, remolque móvil y/o módulo de comida.

ATENTAMENTE
LIC. JUAN CORNEJO HERNÁNDEZ
Encargado de la Subdirección de
Servicios Administrativos

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales se recaban con la finalidad de ser identificadas las personas y con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria No. 1/2018, solicitados a los participantes para obtener la concesión del establecimiento escolar, mismos que quedan resguardados en su expediente personal, para ser salvaguardados y respetar la privacidad de los mismos, con fundamento en los artículos 37, 38, y 42, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.

Los datos personales que obren en poder del Instituto, se conservarán dentro del expediente que contiene la documentación correspondiente a la presente convocatoria

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
 CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR 2019 DEL
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO**

Evento	Fecha/Hora	Lugar
Recepción de preguntas para la junta de aclaraciones. Se deberá presentar por escrito sus preguntas en el domicilio de la convocante, y con el fin de agilizar sus respuestas deberán entregar un ejemplar electrónico (CD o USB) en formato WORD, respetando el día y el horario indicados	Únicamente el día 21 de diciembre de 2018, de 09:00 a 10:00 horas (Días hábiles) después de este día y horario no se recibirán más preguntas.	Departamento de Recursos Materiales y Servicios (Edificio de Dirección General)
Visita a las instalaciones	El día 24 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas.	Departamento de Recursos Materiales y Servicios (Edificio de Dirección General)
Junta de aclaraciones	El día 24 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas.	Sala de juntas de Dirección General (Edificio de Dirección General)
Presentación y apertura de propuestas.	El día 26 de diciembre de 2018, a las 13:00 horas.	Sala de juntas de Dirección General (Edificio de Dirección General)
Acto de notificación del fallo	El día 28 de diciembre de 2018, a las 15:00 horas.	Sala de juntas de Dirección General (Edificio de Dirección General)
Entrega de documentos para la integración del título de concesión	El día 31 de diciembre de 2018, de 09:00 a 10:00 horas.	Oficina de la Apoderada Legal (Edificio de Dirección General)
Firma de título de concesión	El 31 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas	Oficina del Apoderada Legal (Edificio de Dirección General)
Inicio y termino del Servicio	Inicia el día 07 de enero de 2019 concluyendo el día 20 de diciembre de 2019, de lunes a sábado en los horarios establecidos en las bases de esta convocatoria	Establecimiento de consumo escolar